

SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO
RESOLUCIÓN N° 173/2021

Viedma, 30 de marzo de 2021.

VISTO: el expediente N° **BRH20-5**, caratulado: “*Cámara Segunda del Trabajo GENERAL ROCA s/solicitud subrogancia Dras. María Eugenia PICK y Mónica Elisabeth MOYANO*”, y

CONSIDERANDO:

Que por Artículo 2° de la Resolución N° 42/2020 STJ se designó transitoriamente como Abogada Referencista subrogante de la Cámara Segunda del Trabajo de la 2da. Circunscripción Judicial con asiento en GENERAL ROCA, a la agente Escribiente **Dra. Mónica Elisabeth MOYANO (DNI: 31.778.270)**, a partir del **14/02/2020** y en tanto la Dra. María Eugenia PICK se desempeñe como Secretaria de Cámara subrogante o el Superior Tribunal de Justicia adopte resolución en contrario.

Que a fojas 16, la Dra. Mónica Elisabeth MOYANO presentó la renuncia a la subrogancia designada por la normativa citada en el párrafo anterior, siendo la misma efectiva a partir del 31/03/2021. Fundando su petición en razones personales y familiares, solicitando continuar en el cargo de Escribiente en la Cámara Segunda del Trabajo de la 2da. Circunscripción Judicial con asiento en Roca.

Que el Tribunal de Superintendencia General circunscriptcional, y el Sr. Juez Delegado, Dr. Sergio M. BAROTTO, prestan su acuerdo al respecto.

Que la Sra. Administradora General ha tomado debida intervención.

Que el presente trámite encuadra en la facultades delegadas por el Art. 3°), Inc. 1) de la Acordada 13/2015-STJ.

Por ello:

LA PRESIDENCIA DEL SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA

RESUELVE:

Artículo 1°.- Dejar sin efecto a partir del **31/03//2021**, la designación y bonificación por subrogancia dispuesta por Artículo 2° de la Resolución N° 42/2020 STJ, respecto a la **Dra. Mónica Elisabeth MOYANO (DNI: 31.778.270)** en el marco de su designación transitoria como Abogada Referencista Subrogante de la Cámara Segunda del Trabajo de la

2da. Circunscripción Judicial con asiento en Roca.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese, pase a la Contaduría General a sus efectos y archívese.

Firmantes:

APCARIÁN - Presidente STJ.

TELLERiarTE - Administradora General del Poder Judicial.